

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2024

Señores

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE TUMACO

E. S. D.

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.332.884 expedida en Sandoná (N), persona mayor de edad, vecino del municipio de Pasto - Nariño, me permito presentar dictamen pericial de pérdida de capacidad laboral y ocupacional que presenta MAYBRI DAYANA BANGUERA MATAMBA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, conforme el siguiente:

I. JURAMENTO

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso y que sea impedimento para actuar como perito en el presente asunto.
2. Acepto el régimen de responsabilidad de auxiliar de la justicia.
3. Tengo los conocimientos y experiencia profesional necesaria como médico cirujano de profesión y especialista en salud ocupacional para emitir el dictamen pericial.
4. Que el presente dictamen se emite actuando lealmente, con objetividad e imparcialidad con respecto a las partes que puedan intervenir en el presente asunto.
5. No tengo ninguna publicación relacionada con la materia que trata el presente peritaje.

6. Anteriormente he sido designado en procesos por el mismo apoderado de la parte, cuyo objeto ha sido determinar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral y ocupacional como en el presente asunto. Así mismo dada mi vinculación con la Junta Regional de Calificación e Invalidez de Nariño, he sido designado como auxiliar de la justicia por otros apoderados y Despachos judiciales.
7. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en el presente asunto, NO son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos con anterioridad y que versen sobre las mismas materias.
8. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, NO son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.
9. Me permito relacionar las diferentes solicitudes de calificación de porcentaje de pérdida de capacidad laboral que he resuelto hasta el momento, un total 4.820 CALIFICACIONES, las cuales podrán ser verificados ingresando al siguiente LINK.

https://drive.google.com/drive/folders/1AaPKTZC_vicF1wpaNEAmcbtHIMUQlrC6?usp=share_link

II. IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EMITE EL DICTAMEN

NOMBRE: SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
NÚMERO DE CÉDULA: 5.332.884 DE SANDONÁ
DIRECCIÓN: CARRERA 29 No. 12-60 BARRIO SAN IGNACIO
- PASTO
TELÉFONO: 3137674227
CORREO ELECTRÓNICO: segundomoránmam@hotmail.com

III. IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITA EL DICTAMEN PERICIAL

NOMBRE: MAYBRI DAYANA BANGUERA MATAMBA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.010.227.098
DIRECCIÓN: CALLE 3C OESTE #84-33 CALI (V)

TELÉFONO: 3233184881

IV. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE QUE REQUIERE EL DICTAMEN PERICIAL

NOMBRE: MAYBRI DAYANA BANGUERA MATAMBA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.010.227.098
DIRECCIÓN: CALLE 3C OESTE #84-33 CALI (V)
TELÉFONO: 3233184881

V. OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL

Determinar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral y ocupacional que presenta el paciente después de haber atravesado por un acontecimiento traumático, y su fecha de estructuración.

VI. ELEMENTOS Y AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

1. Historia clínica completa del paciente
2. Decreto 1507 del 12 de agosto de 2014

VII. CONCLUSIÓN

Se adjunta como documento anexo al presente

VIII. ANEXOS

1. Copia de mi cédula de ciudadanía
2. Copia de los diplomas y actas de grado que me otorgan el título de Médico y Cirujano, así como también el de Especialista en Salud Ocupacional.

3. Copia de la resolución 1381 del Instituto Departamental de Salud que me concede Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.
4. Demás documentos que acreditan mi idoneidad.
5. Dictamen pericial.

Atentamente,



1381
SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.332.884
MORAN MONTEZUMA

APellidos
SEGUNDO ARTURO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1958

SANDONA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

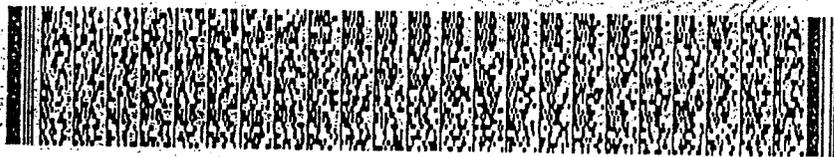
M

SEXO

29-AGO-1977 SANDONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00067201-M-0005332884-20080907

0003103577A 1

6790000177



Universidad de Nariño
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO No: 19

En la Ciudad de San Juan de Pasto, el día 25 de junio de 2011, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad Doctor LUZ ESTELA LAGOS MORA, con la asistencia del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor FERNANDO GUERRERO FARINANGO, en la cual se confirió el Título de

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL:

Mediante Resolución Rectoral Número 2239 del 22 de junio de 2011 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

MORAN MONTEZUMA SEGUNDO ARTURO identificación con cédula de ciudadanía 5332884 expedida en Armenia 2009, quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal Título

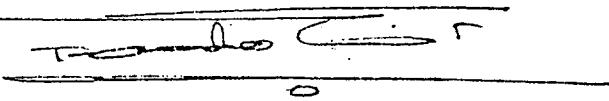
El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) LUZ ESTELA LAGOS MORA
RECTOR(E)

(Fdo) FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original.


FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional y en su Nombre

LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Seccional de Cali



Confiere el Título de

Médico y Cirujano

Segundo Arturo Morán Montezuma

IDENTIFICADO CON C.C. No. 3.327.884 de Sondón

En testimonio de ello, le expide el presente Diploma y lo refrenda con el Sello de la Institución en la ciudad de Cali, Valle del Cauca a los 18 días del mes de Diciembre de 1985

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano

El Secretario de la Universidad

El Secretario de la Seccional

Anotado en el Libro de Actas de la Institución

Folio No. 30 de 1985

Hecho en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, Cali, a los 18 días del mes de Diciembre de 1985

Folio No. 30 de 1985

República de Colombia

Una Fundación Universitaria de Bogotá

María Madres Juana

Microrrectoría de Estudios de Posgrado



En convenio con la

Universidad de Nariño

Microrrectoría de Investigaciones, Postgrado y
Relaciones Internacionales

Considerando que

Segundo Arturo Morán Montezuma

C.C. N.º. 5'332.881, de Sandoná

Cumplió con todos los requisitos exigidos por las dos Universidades y
establecidos para el Proceso de Postgrado en

Gerencia en Servicios de Salud

le conferen el título de:

Especialista en

Gerencia en Servicios de Salud

En constancia se firma en Bogotá de Bogotá, a los 29 días del mes de Septiembre, 1995

[Firma manuscrita]

El Rector (E)

Universidad María Madres Juana

[Firma manuscrita]

El Rector

Universidad de Nariño

[Firma manuscrita]

Universidad María Madres Juana



[Firma manuscrita]

Universidad de Nariño

El Secretario General

Universidad María Madres Juana

[Firma manuscrita]

El Secretario General
Universidad de Nariño



(1301707)

Por la cual se concede Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas por la Resolución No 002315 del 15 de julio de 1996 emanada del Minsalud hoy Ministerio de Salud Social.

CONSIDERANDO:

Que SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.332.884 de Sandona, Médico y Cirujano de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional solicitó el primero de julio de 2011 la Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció el formato SO-1, acreditando la documentación requerida por las normas que regulan la materia.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó la documentación requerida encontrándose en orden y ajustados a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional en reunión realizada el día primero de julio de 2011 previa revisión de documentos emitió concepto favorable para expedir la licencia para prestar servicios en salud ocupacional según consta en el acta de la misma fecha.

Que el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 2318 de 1996 delegó en las Direcciones Seccionales de Salud, la función de expedir y/o renovar Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios en Salud Ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia en Salud Ocupacional a SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.332.884 de Sandona, Médico y Cirujano de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional en los siguientes términos:

TERMINO DE LA LICENCIA: 10 Años.



Certificación ISO 9001:2008 CO-30-0284814



Certificación ISO 9001:2008 CO-30-0284814

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR



La República de Colombia

y en su nombre



La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 0-19 de 1901, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Debidamente autorizada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 018 de Marzo 30 de 2011

Otorga el Título de

Especialista en Salud Ocupacional

076

Segundo Arturo Morán Montezuma

Cédula de Identificación No. 5332884 de Pastoral

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 25 días del mes de junio del año 2011

José Samueldo Salvacho López
Rector Universidad de Nariño

Helda Abigail Padilla Dávila
Vicerrectora de Investigaciones y Postgrados

Fernando Guerrero Farinango
Secretario General

Regulón No. 115 Folio 308
Libro de Regulones No. 51 de 2011
San Juan de Pasto, 25 de junio de 2011

Diploma No. 18.834

SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NÚMERO 553 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD DE NARIÑO

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
Y DETERMINACIÓN DE LA INVALIDEZ

Calificación basada en el manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional – decreto 1507 del 12 de agosto de 2014

NÚMERO DE DICTAMEN	0000000001
FECHA	15/07/2024

NOMBRE SOLICITANTE	MAYBRI DAYANA BANGUERA MATAMBA
FECHA DE RECEPCIÓN	15/07/2024
FECHA DE VALORACIÓN	-
MOTIVO DE CALIFICACIÓN	PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL

DATOS DEL RECEPTOR	
NOMBRE	SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC 5.332.884
CARGO	MEDICO OCUPACIONAL
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 32-09, APARTAMENTO 501
CIUDAD	SAN JUAN DE PASTO
DEPARTAMENTO	NARIÑO
PAÍS	COLOMBIA
TELÉFONO	(+57) 313-767-4227
CORREO ELECTRÓNICO	SEGUNDOMORANMAM@HOTMAIL.COM

DATOS DEL PACIENTE	
NOMBRE	MAYBRI DAYANA BANGUERA MATAMBA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC 1.010.227.098
GÉNERO BIOLÓGICO	FEMENINO
ESTADO CIVIL	SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO	20/11/1993
EDAD CUMPLIDA (AÑOS)	30
CIUDAD NACIMIENTO	BUENAVENTURA
DEPARTAMENTO NACIMIENTO	VALLE DEL CAUCA
PAÍS NACIMIENTO	COLOMBIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CALLE 3C OESTE # 84-33
CIUDAD	CALI
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
PAÍS	COLOMBIA
TELÉFONO	(+57) 323-318-4881
CORREO ELECTRÓNICO	MAHYBRIT@HOTMAIL.COM
NIVEL DE ESCOLARIDAD	BACHILLER COMPLETO

SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NÚMERO 553 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD DE NARIÑO

PROFESIÓN U OFICIO	ARTESANA DE WUAYU CONCHAS ALAMBRE JUGUETERIA Y OTROS
TIPO DE VINCULACIÓN	-

RÉGIMEN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL PACIENTE	
ADMINISTRADOR DE FONDO DE PENSIONES (A.F.P)	-
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (E.P.S)	ASMET SALUD SUBSIDIADO
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (A.R.L)	-

RESUMEN
<p>REFIERE QUE EL DÍA 1 DE MAYO DE 2023 SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN MOTOCICLETA EN CALIDAD DE PASAJERA Y ES ARROLLADA POR UN AUTOMÓVIL SUFRIENDO TRAUMA EN MUSLO IZQUIERDA CON HERIDA EN RODILLA DE BORDES IRREGULARES EXTENSA, LACERACIONES EN AMBOS PIES Y DOLOR EN MUÑECA IZQUIERDA. CONSULTÓ INICIALMENTE EN EL HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO CON DIAGNÓSTICO DE TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS. POSTERIORMENTE LE REALIZAN UN DIAGNÓSTICO DE FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE RADIO IZQUIERDO Y FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO Y HEMOPERITONEO. LE REALIZARON LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA Y OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS SCHANZ Y TUTOR EXTERNO EN MUSLO IZQUIERDO. POSTERIORMENTE CONSULTA EN CLINICA CRISTO REY, CLINICA COLOMBIA, CLINICA OPA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 DONDE LE DIAGNOSTICARON TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONFIRMAN DIAGNÓSTICO EN LA RED DE SALUD DE LADERA ESE. POSTERIORMENTE SIGUE EN CONTROLES EN LA CLÍNICA OPA CON EL ÚLTIMO CONTROL EL 23 DE JULIO DE 2024 CON TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y TRASTORNO DEL HUMOR AFECTIVO. COMO SECUELAS PRESENTA RESTRICCIÓN DE FLEXIÓN Y ROTACIÓN DE MUÑECA IZQUIERDA, RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTO DE RODILLA IZQUIERDA, RESTRICCIÓN DE FLEXIÓN DE SEGUNDO Y TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA, MARCHA ANTÁLGICA, ACORTAMIENTO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, MIEDO, NERVIOSISMO, TRASTORNO DEL SUEÑO, TRISTEZA, AISLAMIENTO, DEPRESIÓN, LLANTO FÁCIL, ANHEDONIA, IDEAS DE MINUSVALÍA, PESADILLAS Y CICATRICES ABDOMINALES EN SUPRA E INFRAUMBILICAL EN LÍNEA MEDIA, CICATRIZ EN MUÑECA Y MANO IZQUIERDA, CICATRIZ EN MUSLO Y RODILLA IZQUIERDA, CICATRIZ EN REGIÓN LATERAL DE PIERNA IZQUIERDA Y CICATRIZ EN MUSLO Y CADERA IZQUIERDA. AL CAMINAR SE APOYA CON MULETAS.</p>

SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NÚMERO 553 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD DE NARIÑO

LISTADO DE SECUELAS O PATOLOGÍAS A CALIFICAR
1. TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO
2. SECUELAS DE FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO
3. SECUELAS DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE RADIO IZQUIERDO
4. CICATRICES MULTIPLES
5. DOLOR CRÓNICO RESIDUAL
6. ACORTAMIENTO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS RELACIONADOS CON LA CALIFICACIÓN		
FECHA	ENTIDAD / RESPONSABLE	CONCEPTO
01/05/2023	HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	<ul style="list-style-type: none"> ● TRAUMATISMOS MÚLTIPLES ● FRACTURA DE RADIO DISTAL ● FRACTURA DE FÉMUR DISTAL
03/05/2023	HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	<ul style="list-style-type: none"> ● HEMOPERITONEO
07/09/2023	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	<ul style="list-style-type: none"> ● FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE RADIO IZQUIERDO ● FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO
12/09/2023	CLINICA CRISTO REY	<ul style="list-style-type: none"> ● FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE RADIO IZQUIERDO ● FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO
17/10/2023	CLINICA COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none"> ● FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE RADIO IZQUIERDO ● FRACTURA DE LA DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO
26/10/2023	CLÍNICA OPA	<ul style="list-style-type: none"> ● TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO
23/07/2024	CLÍNICA OPA	<ul style="list-style-type: none"> ● TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO ● TRASTORNO DEL HUMOR AFECTIVO

RESULTADOS DE EXÁMENES PARACLÍNICOS		
FECHA	TIPO DE EXAMEN	RESULTADO

DEFICIENCIA	DEFICIENCIA POR TRASTORNO POR ESTRÉS
CAPÍTULO	XIII
SECCIÓN	13.4
APARTADO	13.4.5
TABLA	13.4
CLASE	I
GRADO DE SEVERIDAD	20.0

SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NÚMERO 553 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD DE NARIÑO

DEFICIENCIA	DEFICIENCIA DEL MOVIMIENTO DE RODILLA
CAPÍTULO	XIV
SECCIÓN	14.5
APARTADO	14.5.1
TABLA	14.2
CLASE	I
GRADO DE SEVERIDAD	13.0

DEFICIENCIA	DEFICIENCIA POR TRASTORNO DE LA POSTURA Y MARCHA
CAPÍTULO	XII
SECCIÓN	12.4.1
APARTADO	12.4.1.4
TABLA	12.3
CLASE	I
GRADO DE SEVERIDAD	10.0

DEFICIENCIA	DEFICIENCIA POR DISMINUCIÓN DE RANGOS DE MOVILIDAD DE LA MUÑECA IZQUIERDA
CAPÍTULO	XIV
SECCIÓN	14.4
APARTADO	14.4.3
TABLA	14.3
CLASE	II
GRADO DE SEVERIDAD	10.0

DEFICIENCIA	DEFICIENCIA POR DOLOR CRÓNICO SOMÁTICO
CAPÍTULO	XII
SECCIÓN	12.4.1
APARTADO	12.4.1.7
TABLA	12.5
CLASE	I
GRADO DE SEVERIDAD	10.0

DEFICIENCIA	DEFICIENCIA POR ALTERACIONES DE LA PIEL
CAPÍTULO	VI
SECCIÓN	6.4
APARTADO	6.4.1
TABLA	6.1
CLASE	I
GRADO DE SEVERIDAD	8.0

SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NÚMERO 553 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD DE NARIÑO

DEFICIENCIA	DEFICIENCIA POR RESTRICCIÓN DE LOS RANGOS DE MOVILIDAD DEL PULGAR
CAPÍTULO	XIV
SECCIÓN	14.4
APARTADO	14.4.1
TABLA	14.1
CLASE	II
GRADO DE SEVERIDAD	6.0

DEFICIENCIA TOTAL (%)	56.1
DEFICIENCIA PONDERADA (%)	28.1

ROLES OCUPACIONALES		
CRITERIO	CATEGORÍA	VALOR ASIGNADO
ROL LABORAL	CAMBIO DE ROL LABORAL O PUESTO DE TRABAJO ADAPTADO	10.0
AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	REAJUSTADA	1.0
EDAD CRONOLÓGICA	MAYOR O IGUAL A 30 Y MENOR DE 40 AÑOS	1.0
TOTAL VALORACIÓN DE LOS ROLES OCUPACIONALES (%)		12.0

OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES										
1. APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (TABLA 6)										
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	0.4
2. COMUNICACIÓN (TABLA 7)										
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.2
3. MOVILIDAD (TABLA 8)										
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	TOTAL
0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	1.3
4. CUIDADO PERSONAL (TABLA 9)										
4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	TOTAL
0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.2	0.1	0.8
5. VIDA DOMÉSTICA (TABLA 10)										
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	TOTAL
0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.0	0.0	0.8
TOTAL VALORACIÓN DE OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES										3.5

SEGUNDO ARTURO MORÁN MONTEZUMA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NÚMERO 553 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD DE NARIÑO

RESULTADOS	
DEFICIENCIA PONDERADA (%)	28.1
VALORACIÓN DE ROLES OCUPACIONALES (%)	12.0
VALORACIÓN DE OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES (%)	3.5
CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL (%)	43.6
ORIGEN DE LA CALIFICACIÓN	ACCIDENTE COMÚN
FECHA DE ESTRUCTURACIÓN (FECHA EN QUE SUCEDIÓ EL ACCIDENTE)	01/05/2023

RECIBIDO A CONFORMIDAD POR:

MÉDICO PONENTE:



NOMBRE:

DOCUMENTO:

FECHA:

SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA

LIC. S.O. RES. 1381

MEDICO OCUPACIONAL